



LEY N° 247

IN.FUE.TUR.: APROBACION FINANCIACION OFERTA PRESENTADA EN LICITACION PUBLICA N° 1/94 Y ACEPTACION DE CONDICIONES.

Sanción: 21 de Septiembre de 1995.

Promulgación: 28/09/95. D.P. N° 1762.

Publicación: B.O.P. 02/10/95.

Artículo 1°.- Apruébase la financiación del ochenta por ciento (80%) del total de la oferta presentada por Pomagalsky S.A. en la Licitación Pública N° 01/94 del IN.FUE.TUR., siendo esta última de FRANCOS FRANCESES VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS (FFR 27.846.200,00).

Artículo 2°.- Acéptanse entonces las siguientes condiciones:

- a) El pago del quince por ciento (15%) del total de la oferta en un pago a dos (2) años cuyo vencimiento opera en mayo de 1997, con una tasa anual de diez punto setenta y tres por ciento (10.73%);
- b) el pago del sesenta y cinco por ciento (65%) del total de la oferta en cinco (5) años con vencimientos semestrales, con una tasa anual del catorce punto cuarenta y seis por ciento (14.46%), con vencimiento del primero de ellos en junio de 1996.

Artículo 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.